



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE LICITACIÓN

JMS / IAV / LAF / MCC / R. INVIABILIDAD / Ite.



DECRETO EXENTO N° 2160

CAUQUENES, 09 JUN. 2025

VISTOS:

- Decreto Exento N°1581 de fecha 24 de abril de 2025, de Alcalde Subrogante de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para la "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO ÁREA VERDE VILLA MERCED DE LA ESPERANZA, CAUQUENES".
- Certificado N°126 de fecha 29 de mayo de 2025, que certifica que en Sesión ordinaria N°18 de fecha 29 de mayo de 2025, se acuerda aprobar la adjudicación y posterior contratación para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO ÁREA VERDE VILLA MERCED DE LA ESPERANZA, CAUQUENES", al oferente INGENIERÍA ELÉCTRICA & ARQUITECTURA SPA.
- Acta de Evaluación firmado por la Comisión Evaluadora fecha 16 de mayo de 2025.
- Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-26-LE25 de fecha 14 de mayo de 2025.
- Decreto Exento N°1818 de fecha 08 de mayo de 2025, del Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual se designa a la Comisión Evaluadora para el presente proceso licitatorio.
- Certificado N°76, de fecha 09 de abril de 2025, de Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cauquenes, que indica la disponibilidad presupuestaria para la Licitación.
- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de proceder con la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO ÁREA VERDE VILLA MERCED DE LA ESPERANZA, CAUQUENES", con la finalidad de mejorar las condiciones de uso en horario de baja luminosidad natural del área verde, entregando una iluminación más eficiente y mejorando con ello, además, la sensación de inseguridad que mantiene la plazoleta por la actual luminaria.

DECRETO:

- DECLARAR ADMISIBLE**, la propuesta del oferente CONSTRUCTORA JRN SPA., RUT: 77.558.827-6, por Presentar: Anexo 3 (Declaración Jurada Simple), Anexo 2 (Formulario Propuesta Económica) con un monto de \$40.111.883 (*Impuesto Incluido*), con plazo de ejecución 120 días y, Anexo 4- (A) (Formulario Presupuesto Eléctrico Detallado), necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 9.3 detallado en Bases Administrativas Especiales.
- DECLARAR ADMISIBLE**, la propuesta del oferente SERVICIOS ELÉCTRICOS ELIOTEC LIMITADA, RUT: 76.210.575-6, por Presentar: Anexo 3 (Declaración Jurada Simple), Anexo 2 (Formulario Propuesta Económica) con un monto de \$40.459.839 (*Impuesto Incluido*) con plazo de ejecución 96 días y, Anexo 4- (A) (Formulario Presupuesto Eléctrico Detallado), necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 9.3 detallado en Bases Administrativas Especiales.

- 3°. **DECLARAR ADMISIBLE**, la propuesta del oferente **INGENIERÍA ELÉCTRICA & ARQUITECTURA SPA.**, RUT: 76.099.667-K, por Presentar: Anexo 3 (Declaración Jurada Simple), Anexo 2 (Formulario Propuesta Económica) con un monto de \$39.895.940 (*Impuesto Incluido*), con plazo de ejecución 96 días y, Anexo 4- (A) (Formulario Presupuesto Eléctrico Detallado), necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 9.3 detallado en Bases Administrativas Especiales.
- 4°. **DECLARAR ADMISIBLE**, la propuesta del oferente **SERVICIOS ELÉCTRICOS ALEJANDRA NOVOA ARAVENA E.I.R.L.**, RUT: 77.607.892-1, por Presentar: Anexo 3 (Declaración Jurada Simple), Anexo 2 (Formulario Propuesta Económica) con un monto de \$39.133.671 (*Impuesto Incluido*), con plazo de ejecución 30 días y, Anexo 4- (A) (Formulario Presupuesto Eléctrico Detallado), necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 9.3 detallado en Bases Administrativas Especiales.
- 5°. **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID 4372-26-LE25 "**CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO ÁREA VERDE, VILLA MERCED DE LA ESPERANZA, CAUQUENES**", al oferente **INGENIERÍA ELÉCTRICA & ARQUITECTURA SPA.**, RUT: **76.099.667-K**, por un monto de \$39.895.940 (*Impuesto Incluido*) y un plazo de ejecución de 96 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 6°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl.
- 7°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-31-02-004-001-011 del Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MAÍCALDE VEDRA

Distribución:

- Dirección de Obras Municipales (ITO)
- Tesorería
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.